INFORME TECNICO
DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV MOPC

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3
Al CONTRATO S.G MINISTRO N° 98/2019
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3372/OC-PR

Llamado UEP-MOPC-BID N° 18/2017 Selección de Consultores para Contratación de Empresa Consultora de Apoyo Técnico y Fiduciario (ECATEF) de Programas con Financiamiento BID en la Dirección de Vialidad.
ID N° 325.804

Asunción, 01 de octubre de 2021

1. ANTECEDENTES

A través del Expediente con Mesa de Entrada Única MOPC (MEU) N° 34490/2021, de fecha 20/08/2021, ingresado por la Consultora Consorcio TYPSA-NORDA, responsable de la prestación de los Servicios del Llamado UEP-MOPC-BID N° 18/2017 - Selección de Consultores para Contratación de Empresa Consultora de Apoyo Técnico y Fiduciario (ECATEF), el Consorcio solicita dar inicio al proceso correspondiente a la aprobación del Convenio Modificatorio N° 3 (CM3) y presenta la propuesta correspondiente. En su presentación, el Consorcio TYPSA-NORDA, manifiesta con carácter de Declaración Jurada que, de conformidad a las cláusulas contractuales, los Términos de Referencia y los Convenios Modificatorios suscritos y debidamente aprobados por el MOPC el presente Convenio Modificatorio N° 3, se ajusta al contrato firmado entre el MOPC y el Consorcio, y que los datos y valores expuestos han sido debidamente verificados, asumiendo toda la responsabilidad civil y penal emergente. La propuesta presentada, luego de las revisiones pertinentes realizadas entre las partes, fue ajustada y presentada en fecha 24/09/2021 (versión ajustada).

La UEP BID DV, ha analizado y verificado todos los documentos que hacen parte del Convenio Modificatorio N° 3, y manifiesta que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de la ECATEF y manifiesta su conformidad con la Documentación Técnica que contiene el expediente presentado.

El presente proceso se realiza en el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9), y deberá ser remitido a dicho ente financiador para su No Objeción en virtud a lo dispuesto en el Apéndice 1, numeral 3. Modificaciones a un Contrato Firmado, de las mencionadas políticas del BID.

En el contexto mencionado, en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado UEP MOPC BID N° 18/2017, dispone textualmente en las **Condiciones Generales del Contrato (C.G.C)** Cláusula **16. Modificaciones o Variaciones**: numeral **16.1:** *"Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este contrato, incluida cualquier variación o modificación del alcance de los servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre las Partes. Sin embargo, cada una de las*

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

Partes considerará debidamente cualquier propuesta de modificación o variación que haga la otra Parte"; numeral **16.2**: *"En caso de modificaciones o variaciones sustanciales se requerirá el previo consentimiento escrito del Banco"*; y, en la Subcláusula **16.1** de las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC),** asimismo, dispone: *"El Cliente no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Consultor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente acuerdo escrito, previamente suscrito entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto".*

Siempre en el mismo contexto, el proceso del presente Convenio Modificatorio N° 3, está asimismo alineado al marco de lo establecido en el numeral 5. **ALCANCE Y DURACION DE LOS SERVICIOS**, apartado 5.5 **Duración de los Servicios de la ECATEF**, de los Términos de Referencia del Documento de Licitación Pública Internacional Llamado MOPC SP N° 98/2017, que en su último párrafo textualmente dispone: …*" En caso de ser necesario se prevé la posibilidad de ampliar el contrato por periodos adicionales a convenir sin llevar adelante un nuevo proceso competitivo, siempre que el desempeño en el trabajo previo haya sido satisfactorio, esto es, conforme al resultado de la Evaluación de Desempeño realizada por la Convocante previo a la finalización del plazo de ejecución del Contrato inicial (Numeral 3.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9, Marzo 2011, vigentes)."*

La evaluación de desempeño en el trabajo de la ECATEF ha resultado satisfactoria para el MOPC y fue remitida al ente financiador, a través de la Nota GVMOPC N° 239/2021 con solicitud de la correspondiente no objeción, que fue otorgada a través de la Nota CPR/C/2021/1869 del Banco Interamericano de Desarrollo BID.

2. MODIFICACIONES A IMPLEMENTARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO N°3:

El presente Convenio Modificatorio N° 3 tiene como objetivo:

(i) Garantizar la ejecución de la Cartera de Proyectos de la UEP – BID DV MOPC a través de la continuidad del soporte y asistencia técnica de la ECATEF.

(ii) Solicitar un incremento adicional del presupuesto en dólares como en guaraníes, a objeto de responder a las necesidades del servicio y garantizar la continuidad de los diferentes programas de la UEP BID-DV/MOPC.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3:

La ECATEF, ha gestionado una cartera inicial de Proyectos y Programas (PR-L1080, PR-L1075 y PR-L1105), equivalente a US$ 492.347.893; con un contrato inicial de G 20.083.734.639 más US$ 1.328.800, equivalente a un monto total inicial de US$ 4.563.938 (tipo cambio referencial BCP 09-04-2019: US$ = G 6.208), **con una incidencia equivalente al 0,93% del monto inicial de la cartera de Proyectos y Programas gestionado.**

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

Con la incorporación a la UEP BID DV de nuevos Proyectos y Programas PRL-1145 y PR-L1164), la cartera administrada asciende a un monto global de USD 1.397.734.036; 3,47 veces más de lo programado inicialmente. Además, se encuentra en etapa muy avanzada, la conclusión de los trámites para la ejecución de otros nuevos Proyectos y Programas, que se incorporarán a la cartera de Proyectos y Programas administrados por la UEP BID DV, con apoyo de la ECATEF, con lo cual la cartera total de Proyectos y Programas ascendería a unos USD 1.627.734.036; 4 veces más de lo programado inicialmente.

Los detalles de lo afirmado precedentemente, están contenidos en el numeral 4. JUSTIFICACION, numeral 4.1 CARTERA DE PROYECTOS UEP BID DV MOPC, numeral 5. VARIACION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 Y N° 2 RESPECTO AL CONTRATO ORIGINAL y, en el numeral 5.1. EJECUCION FINANCIERA HASTA EL MES DE AGOSTO/2021, del Documento de la Propuesta Técnica del CM 3 del Consorcio TYPSA-NORDA.

Por otra parte, la ECATEF, por instrucciones del MOPC, asumió desde el inicio cubrir los gastos operativos de las oficinas de la ex Gerencia General de la UEP-MOPC, con todas las Unidades Ejecutoras dependientes, y, actualmente, después de la mudanza de las oficinas y la modificación de la estructura de la UEP-MOPC, asume los costos del Edificio SAFIRA (4 plantas, con más de 2000 m2) que actualmente alberga, además de las oficinas de la UEP BID DV, las oficinas de los varias otras Unidades Ejecutoras de Proyectos y Programas del MOPC.

Además de cubrir los costos del Edificio SAFIRA, la ECATEF cubre los costos operativos de los ambientes de la CASONA, anexo al edificio, donde se encuentran las oficinas de la Dirección de Comunicaciones del MOPC, Relaciones Públicas y Gabinete del Ministro.

Es en este contexto, con proyectos en plena etapa de ejecución y con más requerimientos derivados de la inclusión de nuevos proyectos/programas, es que la ECATEF tuvo que adecuarse a las políticas del MOPC y responder de la manera más eficiente a la necesidad de asistencia técnica y fiduciaria requerida por el MOPC.

Por principio de economía de escala, **la incidencia del costo del apoyo de la ECATEF**, que como consecuencia de lo expuesto más arriba, verificó el agotamiento temprano de los recursos asignados, por Convenio Modificatorio 1 y 2, fueron ampliados los recursos en un 19,49% en moneda local y extranjera (Montos ampliados: G 23.997.105.000 más US$ 1.587.828) hasta un total equivalente en moneda extranjera de US$ 5.163.082 (tipo de cambio referencial BCP 07-06-2021: US$ 1 = G 6.712), igual **registra una reducción del 0,93% (incidencia en la cartera inicial) al 0,37% (incidencia en la cartera actual de proyectos).**

En el mes de julio de 2021, en vista a las alertas sobre un nuevo agotamiento de recursos de la ECATEF, a través de la Nota UEP BID DV N° 680/2021, del 22/07/2021, se solicitó al Consorcio TYPSA-NORDA (ECATEF), la presentación de una propuesta técnica de CM 3 al Contrato S.G. MINISTRO N° 98/2019, con el objeto de ampliar el monto en base a una proyección de recursos financieros necesarios para continuar con la prestación de los servicios

por el término de 12 (doce) meses, contados a partir del mes en que, dichos recursos resulten necesarios conforme a sus estimaciones. Esta petición fue reiterada en fecha 03/08/2021 a través de la Nota UEP BID DV N° 770/2021.

Finalmente, la ECATEF presentó la propuesta conforme se detalla en el punto 1 ANTECEDENTES, del presente Informe.

A la fecha de la presentación de la documentación técnica del Convenio Modificatorio N° 3 la nómina de personal de la ECATEF asignada a la UEP BID DV asciende a 45 profesionales y técnicos, que prestan sus servicios de apoyo técnico y fiduciario en los 5 Proyectos y Programas asignados y ejecutados en la UEP BID DV, y la nómina de personal de la ECATEF asignada a las Unidades Intervinientes (UI) del MOPC en los Proyectos y Programas de la UEP BID DV asciende a 28 profesionales y técnicos (ANEXO 2 del documento de la propuesta técnica del CM3).

4. AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO Y REASIGNACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO.

El monto total de la Prestación de los Servicios de Consultoría, con las modificaciones del presente Convenio Modificatorio N° 3, propuesto por el CONSORCIO TYPSA-NORDA, que abarca los meses de septiembre 2021 a marzo 2022 (siete meses), se detalla seguidamente:

a) En moneda local: el monto total a pagar por los servicios asciende a **Gs. 32.030.598.853 (Guaraníes treinta y dos mil treinta millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y tres) IVA incluido**, que representa un incremento del 40% en relación al costo total establecido en el Contrato Original de **Gs. 20.083.734.639 (Guaraníes veinte mil ochenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve) IVA incluido**, siendo el incremento aprobado por el Convenio Modificatorio N° 3 de **Gs. 8.033.493.853 (Guaraníes ocho mil treinta y tres millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y tres) IVA incluido**, sobre el precio contractual vigente.

b) En moneda extranjera: el monto total a pagar por los servicios asciende a **USD 2.119.352 (Dólares de los Estados Unidos de América dos millones ciento diecinueve mil trescientos cincuenta dos) IVA incluido**, que representa un incremento del 40% en relación al costo total establecido en el Contrato Original de **USD Gs. 1.328.800 (Dólares de los Estados Unidos de América Un millón trescientos veintiocho mil ochocientos) IVA incluido**, siendo el incremento aprobado por el Convenio Modificatorio N° 3 de **USD 531.524 (Dólares de los Estados Unidos de América quinientos treinta y un mil quinientos veinte cuatro) IVA incluido**, sobre el precio contractual vigente.

Ing. Victor Oliva
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

VARIACIONES DEL MONTO CONTRACTUAL EN MONEDA LOCAL EN EL CM Nº 3 RESPECTO AL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL			
Contrato	Incremento IVA Incluido (Gs)	Monto Total IVA Incluido (Gs)	% de Incremento en relación al Monto Contractual Original
Contrato Original	-	20.083.734.639	-
Contrato CM Nº 1 y 2	3.913.370.361	23.997.105.000	19,49%
Contrato CM Nº 3	8.033.493.853	32.030.598.853	40,00%
TOTAL	**11.946.864.214**	**32.030.598.853**	**59,49%**

VARIACIONES DEL MONTO CONTRACTUAL EN MONEDA EXTRANJERA EN EL CM Nº 3 RESPECTO AL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL			
Contrato	Incremento IVA Incluido (US$)	Monto Total IVA Incluido (US$)	% de Incremento en relación al Monto Contractual Original
Contrato Original	-	1.328.800	-
Contrato CM Nº 1 y 2	259.028	1.587.828	19,49%
Contrato CM Nº 3	531.524	2.119.352	40,00%
TOTAL	**790.552**	**2.119.352**	**59,49%**

*Tipo de cambio referencial BCP 08/2021: USD 1 = Gs. 6.933

El financiamiento del presente Convenio Modificatorio N° 3 se realizará con aplicación de los recursos previstos en el Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Viales, Contrato de Préstamo N° 3837/OC-PR BID.

Por principio de economía de escala ya mencionado, **la incidencia del costo del apoyo de la ECATEF**, que como consecuencia de lo expuesto más arriba, verifica nuevamente el agotamiento de los recursos asignados, por la modificación prevista en el presente CM 3, serán ampliados los recursos en un 40,00% en moneda local y extranjera (Montos ampliados: G 32.030.598.853 más US$ 2.119.352) hasta un total equivalente en moneda extranjera de US$ 6.739.372 (tipo de cambio referencial BCP agosto 2021: US$ 1 = G 6.933), igual **registra una reducción del 0,93% (incidencia en la cartera inicial) al 0,48 % (incidencia en la cartera actual de proyectos).**

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

5. PLAZO CONTRACTUAL.

El presente Convenio Modificatorio N° 3, no implica modificación alguna del Plazo del Contrato original.

En caso de ser necesario, se prevé la posibilidad de ampliar el contrato por periodos adicionales a convenir sin llevar adelante un nuevo proceso competitivo, siempre que el desempeño en el trabajo previo haya sido satisfactorio, esto es, conforme al resultado de la Evaluación de Desempeño realizado por la Convocante previo a la finalización del plazo de ejecución del contrato inicial (5.5 Duración de los Servicios de la ECATEF, numeral 5. ALCANCE Y DURACION DE LOS SERVICIOS, de los TERMINOS DE REFERENCIA).

6. OTROS ASPECTOS

Dentro del documento de la propuesta técnica del Convenio Modificatorio N° 3, se observa los cuadros citados a continuación:

6.2 Propuesta de Presupuesto Promedio Mensual de Set/2021 a mar/2022;

6.3 Presupuesto Total para el periodo Set/2021 a Mar/2022;

6.4 Presupuesto Total Acumulado de la ECATEF (Presupuesto Convenios Modificatorios, Variación del Convenio Modificatorio respecto al Contrato Original, Proyección del Presupuesto ECATEF de vialidad IVA incluido);

6.6 Gastos Operativos (Detalles de Gastos Operativos Oficinas UEP BID DV MOPC).

En atención a lo mencionado, el CONSORCIO TYPSA NORDA, elaboró y presentó al MOPC el documento de Propuesta Técnica del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. MINISTRO N° 98/2019, que cuenta con la conformidad de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID de la Dirección de Vialidad (UEP BID DV); y, luego de verificar la mencionada Documentación Técnica, otorga su conformidad a los siguientes puntos contenidos en el Informe Técnico que se complementa:

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	La UEP BID DV del MOPC comprobó los objetivos del CM N° 3 y aprobó las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias, presentadas en los Documentos Técnicos por el Consorcio TYPSA-NORDA, expresando su conformidad y firmando las hojas del documento.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en los Términos de Referencia.
3-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo del servicio, el mismo no requiere ser modificado para ajustar la prestación del servicio a las necesidades actuales del MOPC y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
4-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de los cuadros de Ampliación y Reasignación de la Estructura de Financiamiento del servicio, se encuentran correctos.
5-	☑	☐	Existe correspondencia de los Cuadros de Ampliación y Reasignación de la Estructura de Financiamiento del servicio, con las modificaciones y/o justificaciones que hacen al Servicio de la ECATEF.
6-	☑	☐	Línea Presupuestaria : 12-13-2-1-53-OG 266-FF 20-401
7-	☑	☐	Informaciones Adicionales en Anexos

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando, que resulta necesario seguir contando con los servicios de la ECATEF durante el plazo originalmente establecido, para lo que se requiere contar con todos los recursos de personal y de equipos e instalaciones ofertados por el Consorcio TYPSA-NORDA, los que a su vez vienen siendo efectivamente utilizados por la UEP BID DV y las UI de los Proyectos y Programas administrados por la misma, corresponde la ampliación del alcance de dichos Servicios y el pago respectivo por los servicios prestados, que será con aplicación de los recursos previstos en el Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Viales, Contrato de Préstamo N° 3837/OC-PR BID .

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad

En conclusión, luego de haber analizado y verificado todos los puntos señalados, la Unidad Ejecutora de Proyectos BID y la Dirección de Vialidad, dependientes del Viceministerio de Obras Públicas MOPC, recomiendan proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 3 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 98/2019 (Original), suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO TYPSA-NORDA, para la prestación de los **"Servicios de Consultoría para el Apoyo Técnico y Fiduciario (ECATEF) a Programas con financiamiento del BID, en la UEP BID DV del MOPC,** y remiten los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. VICTOR HUGO OLMEDO
Jefe
UEP BID DV
MOPC

ING. RODOLFO SEGOVIA
Director
DIRECCION DE VIALIDAD
MOPC

V° B°

ING. IGNACIO GOMEZ NUNES
Viceministro
VICEMINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Vialidad